

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dec. Adm.: Nº 2 6 9 2

Materia: Aprueba Bases llamado a Concurso Profesional Coordinador programa PDTI

Lautaro, 0 6 MAY 2024

VISTOS:

- 1.-El Decreto Administrativo N° 7905 del 19 de diciembre del 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Decreto Administrativo № 5600 del 28 de octubre del 2022, sobre suplencia del alcalde de Lautaro
- 3.-La resolución afecta №0900-000010/2024 de fecha 04 de marzo del 2024, que aprueba y pone en ejecución la modificación del convenio para el periodo de ejecución año 2024 del programa PDTI, INDAP-CONADI, Región de la Araucanía, comuna de Lautaro, INDAP y Entidad ejecutora Municipalidad de Lautaro
- 4.- El Decreto Administrativo №1911 de fecha 03 de abril del 2024 que aprueba Modificación convenio Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI-CONADI-INDAP, año 2024 aporte INDAP
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 6.- La ley №18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 7.- La ley Nº19.880, sobre bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

-Que existe la disponibilidad presupuestaria tanto de INDAP como de la Entidad Ejecutora, informados a través del convenio firmado por ambas partes según resolución afecta Nº0900-000010/2024 de fecha 04 de marzo del 2024 -La necesidad de contratación de 01 profesional Coordinador del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, que desarrolle funciones de coordinar al Equipo de Extensión del programa PDTI, de supervisar el trabajo en terreno tanto técnico como operativo, de regular el funcionamiento de la mesa de Coordinación entre otros, para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Convenio año 2024.

DECRETO

- 1.-APRUEBASE, las Bases de llamado a Concurso para proveer cargos 01 Profesional Coordinador programa PDTI, comuna de Lautaro, jornada completa, modalidad Honorarios.
- 2.-Designese como integrantes de la comisión bipartita con INDAP al Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o a quien designe y/o jefa Unidad de Desarrollo Económico Local o quien designe.
- 3.-Las bases son parte del Programa y se considerará parte del presente decreto.
- 4.- Publíquese extracto del Concurso en el Diario Austral de Temuco
- 5.-Publiquese las bases del concurso en la página web de la Municipalidad de Lautaro <u>www.munilautaro.cl</u>, y en la página web de INDAP www.indap.gob.cl

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RJG/ SZI/ALO

SERGIO ZUÑIGA IBAÑEZ

etario Municipal

Secretaría Municipal

UDEL / Oficina Partes

DIDECO

ARDO JARAMILLO GALINDO Alcalde de Lautaro (S)

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO



BASES LLAMADO CONCURSO PROFESIONAL COORDINADOR COMUNAL-LAUTARO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA - PDTI

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) INDAP - CONADI está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

La Unidad Operativa PDTI Municipalidad de Lautaro, comprende diversos grupos de usuarios de la Comuna, donde sus sistemas productivos son principalmente la ganadería mayor y menor, producción forrajera, cultivo de hortalizas, agricultura sostenible, además de algunos emprendimientos en actividades conexas.

PROCESO DE POSTULACION

La postulación definida en las bases será para proveer el cargo de 01 Coordinador para el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), Municipalidad de Lautaro.

1.- FORMATO DE POSTULACION

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lautaro en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos.

El sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Teléfono Contacto, fijo y/o celular.
- Correo electrónico
- Profesión
- Cargo al cual postula

Se procederá en todo momento, según lo establecido en la Normativa que regula al Programa.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

Nota: El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1. Currículum ciego, según formato INDAP. Disponible en: http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap
- 2. Título de carrera Profesional del Rubro Agropecuario (acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Titulo)
- 3. Disponibilidad de Movilización propia y de disposición inmediata (se requiere acreditar la propiedad del vehículo o exclusividad de uso, y con toda la documentación al día, seguro, revisión técnica, permiso de circulación)
- 4. Certificado de antecedentes, no más de 30 días de antigüedad. Para aquellos postulantes que logren avanzar a la entapa de entrevista personal, se les pedirá autorización para solicitar "Certificado de Antecedentes para trabajar en el sistema Público al Registro Civil. Si el (la)

postulante no autoriza tal solicitud, la Municipalidad entenderá que el postulante no desea continuar con el proceso de selección, y este se dará por finiquitado. Lo mismo sucederá para quienes luego de recibido los certificados desde el Registro Civil, sus antecedentes lo inhabiliten para cumplir tal función.

- 5. Licencia de conducir al día (fotocopia simple)
- 6. Acreditar experiencia en agricultura sustentable, técnicas de conservación de suelos, producción agrícola, entre otros.
- 7. Experiencia comprobable en Formulación y Evaluación de Proyectos.
- 8. Experiencia laboral comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores mapuche (acreditar con documentación).
- 9. Acreditar Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento durante los últimos 4 años en áreas afines al cargo y/o en el área agropecuaria.

<u>Nota:</u> Toda experiencia laboral, cursos de capacitación u otros realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos, diplomas y/o certificados.

10. Incluir, si los hubiere, <u>los resultados de las evaluaciones y antecedentes de desempeño de PDTI y/o PRODESAL de los últimos dos años</u>, acreditándose con Certificado emitido por funcionario competente de INDAP (indicando calidad y prolijidad de su trabajo, trato hacia los usuarios etc.) y copia de documento oficial de INDAP en que conste dicha evaluación y antecedentes de desempeño.

Existiendo experiencia anterior, la no presentación de estos antecedentes implicará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

- 11. Carta de Postulación dirigida al Sr. Alcalde.
- 12. Manejo y conocimiento de Office y Excel nivel básico (Declaración Jurada Simple y/o Certificado de participación y aprobación de Curso)
- 13. Acreditar disponibilidad de computador mediante declaración jurada simple

Dadas las instrucciones de INDAP sobre "la nivelación en materias transversales de equidad de género para superación de brechas de mujeres en la composición de los Equipos de Extensión mencionado en el Oficio N° 0900-000439-2024 con fecha 27/01/2024 Mat.: Informa incorporación perspectiva de género en renovación de convenio PDTI y PRODESAL" enviado a las entidades ejecutoras, se solicitarán antecedentes de violencia de las personas a contratar y se incorporará la revisión del registro de deudores de Pensión Alimenticia.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción de antecedentes se realizará desde el día jueves 08 de mayo del 2024 hasta el día 16 de mayo del 2024, en horario de 09:00 hrs. hasta las 14:00 hrs., a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lautaro, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 1032.

Nota: No se recibirán antecedentes fuera de plazo o por otra vía distinta a la indicada.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Coordinador Comunal: Deberá ser un profesional del área agropecuaria y poseer capacidad de liderazgo y trabajo en equipo; que cuente con conocimientos y experiencia en los ámbitos de Fomento productivo, Extensión, Planificación estratégica y gestión por resultados; adicionalmente, deberá idealmente conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento y poseer conocimientos y/o experiencia en el trabajo con los pueblos originarios.

Su función será la Coordinación del equipo de Extensión programa PDTI

Será responsable de la dirección técnica y articulación del Equipo de Extensión, y de supervisar el trabajo en terreno, asegurando una adecuada gestión técnica y operativa, una óptima calidad del trabajo, la entrega de respuestas oportunas y pertinentes a las demandas de los usuarios, y el funcionamiento regular de la Mesa de Coordinación. En este marco deberá supervisar el cumplimiento de las Estrategias de Desarrollo, los Acuerdos de Funcionamiento, los Planes de

Trabajo Anual y el Fondo Único de Financiamiento, así como asegurar la participación efectiva de los usuarios.

Asimismo, deberá sostener la relación con otros actores del territorio para coordinar acciones y recursos complementarios, y deberá ejercer como la contraparte técnica de la Agencia de Área de INDAP

Deberá tener conocimientos técnicos en:

- Coordinación de equipos
- Coordinación de Proyectos, Programas, etc.
- Conocimiento del territorio de la comuna de Lautaro y sus rubros productivos
- Conocimiento del funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento
- Conocimiento y/o experiencia en el trabajo con los pueblos originarios
- Conocimiento de la red pública disponible para el desarrollo de territorios.
- Conocimiento en Planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.
- Experiencia en agricultura sustentable, técnicas de conservación de suelos, producción agrícola, producción animal, producción y manejo sustentable, medio ambiente, entre otros.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones,
- Conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos y sociales
- Manejo computacional a nivel medio.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.
- Demostrar experiencia en trabajo con comunidades o productores Indígenas. (Certificados o Cartas).

FUNCIONES DEL CARGO

- i. Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- ii. Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada¹ para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines.
- iii. Apoyar a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PDTI y el formato provisto por INDAP.
- iv. Apoyar a los usuarios en la construcción de un Acuerdo de Funcionamiento que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y del Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PDTI, aplicando el formato provisto por INDAP.
- v. Colaborar en los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, comunidades, otras formas organizativas.
- vi. Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, y el Plan Anual de Capacitación con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- vii. Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos.
- viii. Ingresar los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.

- ix. Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
- x. Apoyar la conformación y funcionamiento de las Mesas de Coordinación de la Unidad Operativa.
- xi. Desarrollar e implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio.
- xii. Desarrollar e implementar metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios.
- xiii. Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP solicite.
- xiv. Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- **xv.** Elaboración de acuerdo con el formato provisto por INDAP, de informes técnicos y financieros que sean solicitados.

5.- TIPO DE CONTRATO Y HONORARIOS

Contrato de prestación de servicios a honorarios por jornada completa a contar de la fecha de resolución del concurso.

6.-SELECCION DE LOS POSTULANTES

En el caso que la Entidad Ejecutora sea el Municipio, cuando se requiera contratar nuevos integrantes del Equipo de Extensión, éste deberá llamar a concurso para contratar los servicios requeridos.

Los postulantes a los concursos serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el Municipio, en base a una Pauta de Evaluación provista por INDAP.

A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevistas en las que también participarán representantes de los usuarios en la Mesa de Coordinación.

En base a los resultados de esta etapa se conformará una terna con los postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones. En caso de empate se resolverá en función de las más altas puntaciones en el ítem experiencia de la Pauta de Evaluación provista.

La Comisión Bipartita comunicará por escrito a los Representante de los usuarios en la Mesa de Coordinación, al Director Regional de INDAP y al (la) Alcalde (esa) correspondiente (o quien estos designen), la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un período no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.

7.-CONTRATACION

La contratación de los servicios que prestarán los integrantes del Equipo de Extensión, será siempre de exclusiva responsabilidad de la Entidad Ejecutora. En razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual, de ninguna especie o naturaleza, entre los integrantes del Equipo de Extensión contratados por la Entidad Ejecutora e INDAP.

El plazo de vigencia del contrato se estima que debe ser coherente con el plazo de vigencia de los Convenios/Contratos suscritos por INDAP con la Entidad Ejecutora.

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO

Recepción de antecedentes	A partir del 8 de mayo de 2024 al 16 de mayo de 2024 hasta las
	14:00 hrs, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Lautaro,
	ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 1032
Acto de Apertura de Sobres	17 de mayo de 2024
Evaluación	20 y 22 de mayo de 2024
Entrevistas	23 y 24 de mayo de 2024
Adjudicación, Notificación	Hasta viernes 31 de mayo de 2024
Fecha de inicio funciones	Lunes 03 de junio de 2024

ALCALD RICARDO JARAMILLO GALINDO
Alcalde
Municipalidad de Lautaro